I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000631

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 10 ABR 2014

V I S T O S:

La Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de marzo de 2014; el Certificado Nº060/2014 del Secretario Municipal (S); el Decreto Exento N°202/2110/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2110/2013, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal Nº20 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos**".

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase de la Ordenanza Municipal Nº20 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** en el siguiente sentido:

a) En el **Título I: Descripción del Beneficio,** reemplazar el vocablo doce por **dieciséis** becas.

b) En el **Título II: De los Beneficiarios,** reemplazar el tercer requisito por el siguiente: La nota mínima de postulación será de **5,5** correspondiente a la Concentración de Notas **del último año cursado**.

- Eliminar el último requisito de la edad máxima.

c) Del **TITULO III: De las Formas de Postulación y Renovación**, reemplazar "la cuarta exigencia por la siguiente "**Concentración de Notas de Enseñanza Media**".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000631

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

d) Agrégase el siguiente artículo Transitorio. En el año 2004, excepcionalmente, el proceso de postulación e informe del resultado del mismo, se retrasará un mes.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°060/2014

Cerrillos, 25 de marzo de 2014

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 13 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad modificación de Ordenanza sobre Becas Municipales para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de Cerrillos, en los siguientes términos:

Título Primero Descripción del Beneficio

De 12 becas se pasa a 16.-

Título Segundo De los Beneficiarios

Se cambia último año cursado por Enseñanza Media.

Se elimina el último requisito de la edad máxima.

Se rebaja la nota mínima de postulación a 5,5.-

Título Tercero De las Formas de Postulación y Renovación

Se cambia el certificado de 4° medio por concentración de notas de Enseñanza Media.

ARTICULO TRANSITORIO

En el año 2014, excepcionalmente, el proceso de postulación e informe del resultado del mismo, se retrasará un mes.

Hay que dejar presente que en la presentación de la modificación se confundió el Titulo Tercero por el Cuarto, por ello en el presente certificado se rectifica dicho error, debido a que es clara la intención de modificar la norma establecida en el Título Tercero.

Comisión del Régimen Interno.

Jueves 27-Febrero-2014. 15ºº horas.

Tema: Propuesta de modificación de Ordenanza "Sobre Becas Municipales para Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de Cerrillos".

Título I. Descripción del Beneficio
De 12 becas se pasa a 16.-

Título II. De los Beneficiarios.
Se cambia último año cursado por Enseñanza Media.
Se elimina el último requisito de la edad máxima.
Se rebaja la nota mínima de postulación a 5,5.-

Título III. De las Formas de Postulación y Renovación
Se cambia el certificado de 4º Medio por Concentración de Notas de Enseñanza Media.

Artículo Transitorio. En el año 2014, excepcionalmente, el proceso de postulación e informe del resultado del mismo, se retrasará un mes.

Juan Jiménez Patalano